

Expdte. 7441-2023

ACTA DE LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DEL MUELLE AZ-1 DEL PUERTO DE BILBAO”.

ACTO DE CALIFICACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD Y DE FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el edificio de Oficinas generales de la Autoridad Portuaria de Bilbao, a las 10:00 horas del día 9 de octubre de 2023, se constituye de manera telemática, a distancia, tal y como establece la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares de las obras, la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao, al objeto de proceder al examen y calificación de las justificaciones presentadas en relación con la presunción de temeridad, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP).

Según dictamina la resolución dictada por el Presidente de este Organismo público en fecha 23 de abril de 2018 (publicado en el perfil del contratante con fecha 2 de mayo de 2018), la Mesa de Contratación queda constituida, previa convocatoria efectuada en la Plataforma de contratación del sector público (en adelante PLACSP), cumpliendo el quórum mínimo exigible y con la siguiente composición:

- Presidente: D. CARLOS ALZAGA SAGASTASOLOA, Director General de la Entidad.
- Secretario: D. JUAN CARLOS VERDEAL PINTO, Secretario General - Jefe del Departamento Técnico de Dominio Público y Servicios Jurídicos.
- Vocal 1: D. MARIO JESÚS HERNÁEZ URIARTE, Jefe del Departamento de Planificación, Proyectos y Construcción.
- Vocal 2: D. EKAITZ LÓPEZ AMURRIO, Director Económico- Financiero.
- Vocal 3 (jurídico): D^a. ITXASO GONZÁLEZ DUÑABEITIA, Jefa de Unidad de Contratación.

Conforme a la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares de las obras, la adjudicación se realiza por el procedimiento abierto, con la utilización de varios criterios de adjudicación, todos ellos sujetos a evaluación automática, convocada mediante anuncio de licitación publicado en la PLACSP en fecha 3 de agosto de 2023, de conformidad con el Proyecto y con el Pliego de Condiciones Particulares que rigen el presente contrato, documentos que han estado disponibles para los licitadores desde el indicado día 3 de agosto de 2023, como queda acreditado en el expediente de contratación.

A tal efecto, el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación deja constancia de que, en la reunión



precedente, se formuló solicitud de asesoramiento técnico al Jefe Departamento de Planificación, Proyectos y Construcción de la APB, en relación con la composición y viabilidad de las proposiciones económicas de las ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, correspondientes a los licitadores “ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A.-CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.” y “EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ORSA, S.L.”, en relación con las justificaciones presentadas por los referidos licitadores en sendos escritos presentados el 27 de septiembre de 2023. En este sentido, con fecha 9 de octubre de 2023, se han emitido dos informes técnicos, ambos suscritos por parte de D. Mario Jesús Hernández Uriarte, Jefe de Departamento de Planificación, Proyectos y Construcción del Organismo.

En este sentido, una vez examinadas y analizadas detenidamente las alegaciones formuladas por los referidos licitadores en sus escritos, en relación con la presunción de temeridad, así como las argumentaciones y fundamentos de los indicados informes técnicos de 9 de octubre de 2023, la Mesa de Contratación, hace suyas las consideraciones y conclusiones del citado informe técnico, y acuerda por unanimidad proponer el rechazo de ambas proposiciones económicas, dado que el bajo importe de las referidas ofertas presentadas no ha quedado suficientemente acreditado, y no garantiza su viabilidad. Lo que lleva a concluir que no concurren las suficientes garantías como para que los referidos licitadores puedan cumplir con sus respectivas proposiciones económicas en los términos y condiciones establecidas en el Proyecto.

Seguidamente, en aplicación de la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares de las obras, la Mesa de Contratación deja constancia de que, sin perjuicio del criterio que definitivamente pudiera adoptar el Órgano de Contratación del Organismo, las propuestas admitidas por la misma, que deben ser tomadas en consideración a los efectos de la determinación de la oferta con mejor relación calidad- precio, son las correspondientes a las ofertas de “ASFALTIA, S.L.”, “ASFALTOS URIBE, S.A.” y “ASFALTADOS OLARRA, S.A.”.

Las propuestas finalmente admitidas a la licitación se comprometen a ejecutar las obras, por el siguiente importe total (euros, I.V.A. excluido) y condiciones, de conformidad con lo establecido en el acto de apertura de los archivos electrónicos nº 2:

1.- Proposición económica (PE):

Licitador	Importe total (I.V.A. excluido)
1.- ASFALTIA, S.L.	2.427.326,58 €



2.- ASFALTOS URIBE, S.A.	2.879.239,86 €
3.- ASFALTADOS OLARRA, S.A.	2.715.000 €

2.- Criterios cualitativos de adjudicación sujetos a evaluación automática (PCCEA):

Licitador	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (MESES)	PORCENTAJE DE CAMIONES CON MOTORIZACIÓN EURO VI O EQUIVALENTE
1.- ASFALTIA, S.L.	3 MESES	100%
2.- ASFALTOS URIBE, S.A.	3 MESES	100%
3.- ASFALTADOS OLARRA, S.A.	3 MESES	100%

Seguidamente, debe procederse por la Mesa de Contratación a la obtención de la puntuación económica (PE) de las propuestas admitidas, de conformidad con el procedimiento establecido en la Norma específica Primera del Anexo nº 1 del Pliego de Condiciones Particulares de las obras.

En este sentido, se obtienen las siguientes puntuaciones:



Licitador	P.E.	P.O.C.P ₁	P.O.C.P ₂
1.- ASFALTIA, S.L.	100	100	100
2.- ASFALTOS URIBE, S.A.	78,28	100	100
3.- ASFALTADOS OLARRA, S.A.	95,51	100	100

Por su parte, procede, a continuación, obtener las puntuaciones ponderadas, así como la correspondiente Puntuación Global de cada una de las proposiciones admitidas a la presente licitación:

Licitador	Importe total (I.V.A. excluido)	P.E.	P.O.C	PG
1.- ASFALTIA, S.L.	2.427.326,58 €	70	30	<u>100</u>
2.- ASFALTADOS OLARRA, S.A.	2.715.000 €	66,86	30	96,86
3.- ASFALTOS URIBE, S.A.	2.879.239,86 €	54,80	30	84,80

En consecuencia, en atención a los criterios de adjudicación establecidos para la presente contratación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:



- a) Proponer el rechazo de las proposiciones económicas de los licitadores “ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A.- CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.” y “EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ORSA, S.L.”, por considerarlas anormalmente bajas en relación con la prestación y no haber justificado en el trámite de audiencia concedido al efecto aquellas condiciones singulares de sus ofertas, de orden económico, susceptibles de determinar el bajo nivel de precios o costes de estas.
- b) Clasificar las ofertas definitivamente admitidas a la presente contratación, en atención a los criterios de adjudicación del presente contrato, por orden decreciente (comenzando con la oferta con mejor puntuación), como sigue:

Licitador	Importe total (I.V.A. excluido)	PG
1.- ASFALTIA, S.L.	2.427.326,58 €	100
2.- ASFALTADOS OLARRA, S.A.	2.715.000 €	96,86
3.- ASFALTOS URIBE, S.A.	2.879.239,86 €	84,80

- c) Formalizar la Propuesta de Adjudicación respecto de la presente obra, a favor de la mercantil “ASFALTIA, S.L.” de conformidad con su proposición económica de fecha de 8 de septiembre de 2023, por un importe total de 2.427.326,58 euros, I.V.A. excluido, todo ello, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables automáticamente.
- d) Elevar al órgano de contratación la indicada Propuesta de Adjudicación, junto con la presente Acta y las proposiciones presentadas.

Y siendo las 11:00 horas, del día 9 de octubre de 2023, se da por terminado este acto de formulación de propuesta de adjudicación con relación a la contratación de referencia, del que se levanta la presente Acta.

Carlos Alzaga Sagastasoloa
Presidente Mesa

Juan Carlos Verdeal Pinto
Secretario Mesa

Mario Jesús Hernaiz Uriarte
Vocal

Ekaitz López Amurrio
Vocal

Itxaso González Duñabeitia
Vocal

